

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **5080**      *SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO*

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 182/10, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de enero de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-182/10, del ramo CC.AA. (Inf. Fisc. TCU, Ejercs. 2004 y 2005), Región de Murcia, como consecuencia de hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de febrero de 2011.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.-Firmado y rubricado.

ID: A110007399-1